

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326173628**

JOSEFINA FABIOLA GODOY CEURA
[REDACTED]

SERVICIO DE BANOS PUBLICOS Y BAZAR

**DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TRIBUTACIÓN
SIMPLIFICADA DEL I.V.A.**

La Serena, 11/02/2026

RES. EX. N° 77326142575 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada a través de Petición Administrativa folio 77326173628 de fecha 03-02-2026, por la contribuyente JOSEFINA FABIOLA GODOY CEURA, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] [REDACTED], mediante la cual solicita dejar sin efecto Res. Ex. N° 77316061620 de fecha 09-08-2016, de esta Dirección Regional, que autorizó acogerse al sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de Servicio de Baños Públicos y Bazar, en atención que desea tributar con el régimen general del Impuesto al Valor Agregado.

Vistos, además, lo dispuesto en el Artículo 6º, letra b) N° 5 del Código Tributario, y las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO, la autorización otorgada a doña JOSEFINA FABIOLA GODOY CEURA, [REDACTED], mediante Res. Ex. N° 77316061620 de fecha 09-08-2016, de esta Dirección Regional, que le autorizaba acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de Servicio de Baños Públicos y Bazar a contar del 24-11-2025, en razón a lo señalado en la parte expositiva y considerativa, de la presente resolución. CONSECUENCIALMENTE, el contribuyente, a contar del 01-04-2026, deberá tributar de acuerdo con las normas del régimen general del Impuesto al Valor Agregado, situación que le obliga a emitir facturas electrónicas o boletas electrónicas, según sea el caso, por las operaciones que efectué, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del D.L. N° 825 N° 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANDRES DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

JOSEFINA FABIOLA GODOY CEURA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
RESOLUTOR (Anulacion Causal 73
PORTAL DE TRANSPARENCIA